

# BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

correspondiente al Domingo 13 de Julio de 1873.

## GOBIERNO DE PROVINCIA.

*En el día de hoy y previas las formalidades de costumbre, he tomado posesion del cargo de Gobernador de esta provincia para el que he sido nombrado por el de la República en Decreto de 5 del actual.*

*Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial extraordinario para conocimiento de las autoridades y demas habitantes de esta provincia. Segovia 12 de Julio de 1873.=  
El Gobernador, Antonio G. Buendia.*

### A LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

**CIUDADANOS:** Al tomar posesion del Gobierno civil de esta provincia, con cuyo cargo me ha honrado el Gobierno de la República federal, me creo en el deber de dirigiros mi voz para revelaros los propósitos que me animan en la difícil mision que me ha sido encomendada.

Trabajados, por espacio de muchos años, los pueblos de nuestra querida patria con la conculcacion de todos los derechos que son encarnacion viva de la personalidad humana y conquistados estos bajo la poderosa égida de la República federal, á cuya sombra pueden fácilmente obtener aquellos los beneficios de su mejoramiento, tanto moral como material; me hallo decidido á velar con incansable solicitud para mantener íntegros é incólumes esos mismos derechos, defendiéndolos á todo trance y á despecho de los que, desconociendo el verdadero espíritu de la época y hasta las leyes del progreso humano, pretenden estérilmente destruir la obra de nuestra regeneracion.

Pero así como yo estoy dispuesto á no consentir la mas leve infraccion en este punto, así tambien, ciudadanos, tengo derecho á esperar que en ningun caso olvidareis vuestros deberes, para no exponeros ni exponerme á conflictos siempre sensibles y dolorosos.

Difíciles en extremo, hay que confesarlo, son las circunstancias por que el pais atraviesa; y si peligros cercan á la patria, á la libertad y á la República, preciso es que todos, todos, en la medida de nuestras fuerzas, contribuyamos á la salvacion de esos tan caros objetos para afianzar el reinado de la paz y la felicidad.

Yo me prometo de vosotros, ciudadanos, que no desmentireis nunca vuestra proverbial cordura y sensatez, rindiendo el debido culto á la ley, ya que esta abre un anchuroso campo á vuestras manifestaciones por el reconocimiento de los derechos individuales y que me prestareis todo vuestro concurso y apoyo para el sostenimiento del orden, sin el cual es imposible la libertad.

Estoy entre vosotros, Segovianos; y al recordar las relevantes condiciones de carácter é ilustracion que os adornan, cuyos antecedentes me han sido suministrados antes de caberme tan especial y señalada honra, no puedo menos de considerarme feliz á vuestro lado como si realmente hubiese nacido en este pueblo modelo de honradez y de hidalguía.

Con precedentes tan lisonjeros, bien podeis tener la seguridad de que nunca decrecerá mi interés en pró de vuestra ventura y bienestar. Como hombre de ley y celoso sin igual por el mantenimiento de los fueros de la justicia, á todos sin distincion he de administrarla. No temais, pues, demandármela, en cuantos casos necesario os sea, que el resultado os acreditará mi rectitud.

Antes de concluir me permitireis que tribute el merecido elogio á las dignas Corporaciones y Autoridades de la provincia, como asimismo al brillante cuerpo de la Guardia civil de esta Comandancia y á los beneméritos Voluntarios de la República, á quienes envio un fraternal saludo, porque todos saben llenar exactamente sus deberes y de todos espero su mas decidida cooperacion en defensa del orden y las instituciones.

**Ciudadanos: ¡Viva la República democrática federal!**

*Segovia 12 de Julio de 1873.*

EL GOBERNADOR,

*Antonio G. Buendia.*